



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/008/2021
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2018
Artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX
Xalapa, Ver., a 12 de enero de 2021

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 34 al 52, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior a todos los Entes Fiscalizables existentes en esta Entidad Federativa.

Para el caso de la **Cuenta Pública 2018**, fundamentado en lo que mandata el artículo 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz y artículo cuarto, fracción III del Decreto Número 552 emitido por el H. Congreso del Estado, atendiendo la obligación que tiene este Órgano Interno de Control bajo mi responsabilidad, de continuar con la investigación respectiva y en su caso promover las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones señaladas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se abrieron dos expedientes a efecto de poder incoar el Procedimiento por Presunta Responsabilidad Administrativa, y en su caso deslindar y aplicar de forma individualizada las sanciones que se derivaran del mismo, a saber los siguientes:

- ✓ Para la atención y seguimiento de la Observación Número **FP-007/2018/001 ADM** con su correspondiente Recomendación Número **RP-007/2018/002**, se abrió el Expediente **CEDHV/OIC/PRA/OB-ORFIS/FP-007/2018/001 ADM**.
- ✓ Para la atención y seguimiento de la Observación Número **FP-007/2018/002 ADM**, se abrió el Expediente **CEDHV/OIC/PRA/OB-ORFIS/FP-007/2018/002 ADM**.

Una vez realizado y agotado el Procedimiento de Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa dentro de los expedientes que anteceden, para lo cual este Órgano de Control se allegó de todos los elementos técnicos y documentales proporcionados por las áreas administrativas involucradas de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, esta Contraloría emitió la Resolución correspondiente, remitiéndola de forma oportuna al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo **15 fracciones XXIV, XXV y XLIX** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2018, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

Copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.

